S.D.O.C. Nº 550/2020

Asunción, 30 de abril de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Ciudad

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 14/2020 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS"–ID Nº 373.301.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, con relación a la nota DNC Nº 6096/2020 de fecha 20 de abril de 2020, por el cual nos informan que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por existir observaciones que deben ser subsanadas:

Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

Observación Nº 1

1.1. PBC, Sección II, punto 2 inciso b: "…De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios de reconocida capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios, debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país…"

1.2. PBC, Sección III, Especificaciones técnicas: "…Todas las especialidades médicas deberán contar con profesionales especialistas y que cuenten con 5 (cinco) años de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad…",

1.3. "…Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales, la Prestadora de Servicios deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 5 (cinco) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, para garantizar los requerimientos del Anexo Técnico…"

1.4. "…La Prestadora de Servicios brindara el Servicio de Ambulancia a través de 1 (una) empresa de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o visitador, dentro de la Capital y Gran Asunción…", establecer el criterio o parámetro que se tendrá en cuenta para evaluar si es reconocido.

Respuestas:

1.1 La palabra reconocido se demuestra a través de la habilitación por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizado por la Superintendencia de Salud, requisito para establecimiento Nivel 2 y 3, conforme lo solicita el PBC en el apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica.

1.2 Con el requisito exigido en el PBC de presentar la certificación de especialidad de cada profesión.

"…Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales, la Prestadora de Servicios deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios ofertados y 5 (cinco) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica, para garantizar los requerimientos del Anexo Técnico…"

1.3 Apartado 4. Estudios Laboratoriales. Serán considerados requisitos tales como: Certificado de Control de Calidad expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Certificado de Control de Calidad expedido por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay, Sucursales para la comodidad en la atención ambulatoria para los beneficiarios.

Subgerencia Operativa de Contrataciones
Sección Compras Mayores
ds

☎ 419 1578
☎ 419 1466

✉ olgaauada@bnf.gov.py
✉ danaesosamiranda@bnf.gov.py

1.4 Apartado 5. Servicios Complementarios, donde se detalla los requisitos que debe cumplir.

Por tanto, remitimos Adenda enumerada.

Observación N° 2:

- PBC CGC 15.1 se establece lo siguiente en las condiciones de pago: "...La contratante abonara el pago en Guaraníes al PROVEEDOR, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, (la factura deberá ser presentada del 1 al 10 de cada mes)...", no coincide con lo cargado en el SICP "Contraentrega".

Respuesta: Al respecto, se realiza el ajuste a mensual teniendo en cuenta que regirá por un contrato abierto (por servicio prestado). *Por tanto, modificamos lo cargado en el SICP y remitimos Adenda enumerada.*

Observación N° 3:

- PBC: CGC 15.4 tener en cuenta lo establecido: "...La Contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación...", no se visualiza en el PBC en las condiciones de pago el plazo para la aceptación o rechazo de la recepción de la factura del proveedor.

Respuesta: Informamos que el punto mencionado se detalla en la CGC 15.1, 15.2 y 15.3, donde mencionamos que "Las condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de Ahorros, consistente en el deposito inicial y saldo promedio mínimo requerido. Deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones. La contratante abonará el pago en Guaraníes al PROVEEDOR, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, (la factura deberá ser presentada del 1 al 10 de cada mes), detallando en la misma la descripción del servicio, previa conformidad de la Gerencia de Área Talento Humano, dependencia encargada del control y fiscalización del servicio, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente". Así mismo, informamos que hemos utilizado las CGC vigentes.

Atentamente,

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

DÁNAE MA. SOSAMIRANDA
Jefa Sección Compras Mayores

JAVIER RODRIGO ESTECHE
Enc. Div. Programación, Ejecución y Control

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Encargada de Despacho
Subgerencia Dptal. Operativa de Contrataciones